



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 081/2/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **47-004-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **08 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **representante de la Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**
 - **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA.

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.• SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que las propuestas de **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V Y SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/025/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Osvaldo Ignacio Venancio López**, en su carácter de **Coordinador de Informática** de la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**

- En la partida 1 presenta carta emitida por el fabricante donde hace mención que el licitante es distribuidor autorizado, sin embargo, no menciona la acreditación como distribuidor certificado en implementación de software licenciado.

- En la partida 2 incumple con lo siguiente:

1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

2. No presenta carta donde especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

3. No presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.

4. No presenta impresa la NOM-001-SCFI-2018 e ISO 9001;2015 del equipo ofertado.

• **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.**

- En la partida 1 presenta carta emitida por el fabricante donde hace mención que el licitante es distribuidor autorizado, sin embargo, no menciona la acreditación como distribuidor certificado en implementación de software licenciado.

- En la partida 2 incumple con lo siguiente:

1. No presenta carta donde especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

2. No presenta impresa la NOM-001-SCFI-2018 e ISO 9001;2015 del equipo ofertado.

En relación con el análisis efectuado por parte del área requirente, se manifiesta que los licitantes **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:

“Artículo 71.

*1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación**, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados ...”*

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 081/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

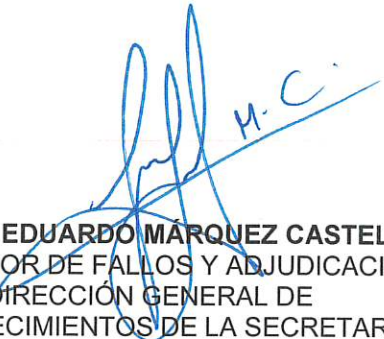
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de mayo de 2026**.

ELABORÓ: Maria Guadalupe Silva Cortes.


CARGO: Administrativo Especializado.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ELIZABETH GUTIÉRREZ BASURTO
COORDINADORA DE COMPRAS A DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 081/2/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 081/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.** y **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.
Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 081/2/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/025/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Osvaldo Ignacio Venancio López, en su carácter de Coordinador de Informática de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 081/2/2026 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Partida	Descripción	Servicios Informaticos Avanzados S.A. de C.V.	SUOMI IOT SAPI DE C.V.
1	PC PERFIL BASICO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor presenta cartas emitidas por el fabricante donde menciona que el participante es distribuidor autorizado, sin embargo, no se acredita como distribuidor certificado en implementación de software licenciado, de</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor presenta cartas emitidas por el fabricante donde menciona que el participante es distribuidor autorizado, sin embargo, no se acredita como distribuidor certificado en implementación de software</p>

Handwritten signature in blue ink.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 081/2/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

		manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	licenciado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	NOBREAK 500W	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor presenta cartas emitidas por el fabricante, sin embargo, no presenta carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se</p>



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 081/2/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPÚTO Y NO BREAK PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Deberá presentar impresa NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2015 del equipo a ofertar.”, El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Los licitantes **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DE ANEXO 2.